



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2024-A/MDC

Calzada, 18 de julio del 2024

VISTO:

El Informe N° 00085-2024-GM/MDC, de fecha 17 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 00085-2024-GM/MDC, de fecha 17 de julio del 2024, el Gerente de Municipal remite Resolución N° 027-2024-GM/MDC, de fecha 12 de julio del 2024, el cual aprueba el Manual de Clasificador de Cargos; asimismo, solicita que se deje sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 149-2021-A/MDC, de fecha 07 de junio del 2021;

Que, el numeral 8.1.4 de la Directiva N° 001-2024-SERVIR-GDSRH, establece que al culminar la fase 01 del trámite, las entidades públicas deben contar con los siguientes instrumentos de gestión; a) [...] Manual de Perfil y Puestos [...]; es decir que el instrumento de gestión antes mencionado es exigible para aquellas entidades públicas que se encuentren en proceso de tránsito a la ley SERVIR; sin embargo, para el caso de la Municipalidad Distrital de Calzada, tenemos que esta no ha iniciado con el procedimiento para tramitar a la Ley SERVIR por lo que no resulta exigible contar con un Manual de Perfil de Puestos (MPP); si no que conforme a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH es necesario contar con un Manual de Clasificador de Cargos (MCC) como documento de gestión institucional en el que se decretan de manera adecuada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad; por tanto, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 149-2021-A/MDC, de fecha 07 de junio del 2021, que aprueba los Perfiles de Puestos de la Municipalidad Distrital de Calzada, esto al haberse aprobado el Manual de Clasificador de Cargos (MCC);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos, la Resolución de Alcaldía N° 149-2021-A/MDC, de fecha 07 de junio del 2021, que aprueba los Perfiles de Puestos de la Municipalidad Distrital de Calzada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación del presente dispositivo municipal a las instancias pertinentes y al encargado de la Oficina de Informática la publicación correspondiente en el Portal de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

